



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIASTICO, calle de la Rua, 59.

Circular de la Nunciatura Apostólica de Madrid

Hemos recibido del Excmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, la interesantísima Circular de S. E. el Sr. Nuncio Apostólico de S. S. en Madrid, que insertamos a continuación:

15 de Julio de 1922.

Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Salamanca.

«Mi venerado Hermano y querido amigo: Del Excelentísimo y Rvmo. Sr. Nuncio de S. S. he recibido la siguiente carta:

«Número 643.—Madrid, 7 de Julio de 1922.—A los Emminentísimos Sres. Cardenales y a los Excmos y Reverendísimos Arzobispos de España.—En varias ocasiones esta Nunciatura Apostólica ha dirigido a los Obispos tantas circulares, con el principal objeto de excitar su celo en la conservación del caudal artístico que posee la Iglesia Española. Así se hizo en II de Abril de 1911 y 21 de Junio de 1914.—Como era de esperar, los Sres. Obispos han respondido con una solicitud y diligencia digna de todo encomio a las invitaciones de la Nunciatura, y hoy, es ya raro el

caso de tener que lamentar sorpresas irremediables.—Mas se nos ha comunicado estos días por conducto muy respetable, la alarmante noticia de haberse organizado unos anticuarios extranjeros, con el propósito de adquirir en las iglesias, donde las haya, pinturas murales antiguas y llevarlas al extranjero.—No se escapa a la penetración de V. E. Rvma., el peligro que esto significa para el patrimonio artístico de la Iglesia y para los intereses culturales de la Nación; ello me obliga a dirigirme a V. E. rogándole encarecidamente que, con toda urgencia, se tomen medidas eficaces que pongan al abrigo de todo riesgo los tesoros de arte retrospectivo que posee la Iglesia de España.—Para que ninguno sea sorprendido en su buena fe, ni bajo ningún pretexto por los procedimientos técnicos especiales que suelen usar estos anticuarios, conviene recordar a todos los que están al frente de alguna iglesia o casa religiosa, la seriedad tradicional de las leyes eclesiásticas en esta materia. Conviene que sepan que todos los objetos de mérito histórico o de valor artístico, *cualquiera que sea su justiprecio en venta*, vienen comprendidos en el Derecho bajo la denominación de *res praetiosae*, y éstas no pueden enajenarse sin la autorización de la Santa Sede, según prescriben los can. 534/I, 1.281/I, 1.532/I.—Espero, pues, E. Reverendísima de su actividad y reconocido celo, que por el prestigio de la Iglesia y de España, sin pérdida de tiempo, dirigirá un aviso de alerta a los Sres. Obispos Sufragáneos, para que ellos, a su vez, tomen las medidas que crean más conducentes a evitar posibles enajenaciones gravemente sancionadas por la Iglesia en el Canon 2 347.—Si en algún caso particular, por circunstancias excepcionales hubiera razones que aconsejaran la enajenación de algún objeto de arte antiguo, pueden los Rvmos. Ordinarios exponer estas razones y aquellas circunstancias a esta Nunciatura, que ella proveerá lo más conveniente al bien de la Iglesia, y al honor y prestigios culturales de la Nación Española.—Con esta ocasión me es muy grato ofrecer a V. E. Rvma. mis más profundos sentimientos de respeto y alta estima.—*Federico Tedeschini*, Nuncio Apostólico».

Con tal motivo me es muy grato reiterarme de Vuestra Excelencia afectísimo Hermano y amigo q. e. s. m.

† El Arzobispo,,

Lo que publicamos en este BOLETÍN, para su más fiel y exacto cumplimiento, encargando a los venerables Párrocos y Rectores de Iglesia, tengan presentes las advertencias que en ella se hacen.

† JULIAN, Obispo de Salamanca.

HOMILIA

PRONUNCIADA EN LA BASILICA VATICANA EN EL PONTIFICAL DE PENTECOSTES DE 1922

POR

S. S. PIO XI (1)

Accipietis virtutem supervenientis Spiritus Sancti in vos et eritis mihi testes usque ad ultimum terrae (Act. I, 8).

In omnem terram exivit sonus eorum...

Siempre bella, siempre grande es la solemnidad de Pentecostés, como la de la Natividad del Señor y la de Pascua de Resurrección. En el Nacimiento se inició la obra de la Redención, al revestirse de nuestra humanidad la Persona divina del Redentor; en la Pentecostés empieza esa Redención a aplicarse a todo el mundo, a todos los pueblos, a todos los hombres. Salían los Apóstoles del Cenáculo, y guiados por Pedro, desde allí llevaban al mundo el grandioso anuncio de la buena nueva, obedientes al divino mandamiento; *euntes docete omnes gentes; praedicate Evangelium omni creaturae*. Salían del Cenáculo, y con entera confianza enseñaban, evangelizaban el mundo. A ellos, a sus inmediatos sucesores y a los que siguieron después el camino por ellos trazado, el mundo clásico se abría, y la verdad evangélica lo llenaba todo. Después del mundo antiguo, el medioeval, y a continuación el moderno hasta nuestros días; y la Cruz del Gólgota pasa al Lábaro, y del

(1) Pontifical de clausura del Congreso Internacional de la Unión Misionera del Clero, en conmemoración del Tercer Centenario de la Sagrada Congregación *De Propaganda Fide*.

Lábaro vuela a coronar la cúpula gloriosa que aquí nos reúne en torno del sepulcro del Príncipe de los Apóstoles.

La Pentecostés de hoy brilla con belleza singular, campea con grandeza extraordinaria; es un centenario, el tercero de otra Pentecostés, admirable también y verdaderamente divina. El Cenáculo de la nueva Pentecostés estuvo aquí en Roma. En lugar de Pedro había un lejano sucesor suyo, Gregorio XV; ocupando el sitio de los Apóstoles y de los varones apostólicos, figuraba una pléyade de almas grandes y santas, el P. Domingo de Jesús y María, el P. Jerónimo de Narni, el Beato Juan Leonardi de Lucca, el Prelado Vives y otros muchos. El mes de Enero de 1622 contempla y saluda el nacimiento de la Congregación *De Propaganda Fide*. La Bula *Inscrutabili*, de 22 de Junio del propio año, es la primera de aquel *Bullarium Congregationis De Propaganda Fide* que forma el libro de oro, los anales maravillosos de la reciente Congregación y la remota, pero auténtica y espléndida continuación de los *Actus Apostolorum*. ¿Qué acontecimientos son éstos? ¿Cuáles son sus causas? ¿Qué consecuencias se derivaron?

La sucesión fatal de los tiempos, la disolución y corrupción del elemento humano que acá abajo acompaña al divino, la negligencia, la falta de actividad en los amantes del bien, la páfida audacia de los fautores del mal, los ejemplos desmoralizadores de las clases altas de la sociedad fácilmente imitados por las categorías inferiores, el retorno al paganismo en las costumbres públicas y privadas, habían desencadenado en Europa, en los albores del siglo xvi, la terrible tempestad de la *reforma* que tantos pueblos había de arrancar del corazón de la Iglesia.

Pero Dios, solícito ante todo, del honor de su Esposa la Iglesia, y en su afán de mostrar que no se había encogido su mano salvadora ni se habían agotado en su Iglesia los tesoros de la verdad y de la santidad, convierte el siglo de la *reforma* en el siglo del Concilio de Trento, el siglo del reflorecimiento de las antiguas Ordenes monásticas, el siglo en que ven la luz innumerables familias religiosas nuevas, el siglo de oro de la santidad, el siglo de San Ignacio, San Carlos Borromeo, San Felipe Nari, San Francisco Javier y Santa Teresa. Así Dios ha obrado, y más aún: para consolar y compensar a su Esposa de la pérdida de tantos pueblos, inspiró la creación de la Congregación *De Propaganda Fide*

Sencilla y grande en sus líneas fundamentales, la Sagrada Congregación *De Propaganda* no fué una improvisación, sino fruto maduro de aquella experiencia de apostolado que había conducido a la Iglesia a la conquista del mundo, desde los primeros siglos de la evangelización hasta aquel día. La Congregación *De Propaganda* reunía, coordinaba y disciplinaba, dándoles mayor eficacia, cuantas fuerzas vivas existían para la defensa y para las conquistas de la Fe, contra el avance amenazador de la *reforma*; defensa bastante a preservar incólumes en frente de ella los tesoros de la vida cristiana; conquistista que, adelantando siempre, irradiase por doquiera la luz del Evangelio, la santidad de la Ley divina, y procurara nuevos hijos a la Iglesia. ¡Valeroso ejército que despliega sus huestes para combatir en dos frentes distintos!

Por un lado, Fidel de Sigmaringa y otros mil que siguen sus huellas y defienden la verdad de la Fe católica contra los errores reformistas; por otro, Francisco Javier, y, bien podríamos añadir millones de apóstoles nuevos allegados de todas las naciones para llevar hasta el más pequeño rincón de la tierra la luz del Evangelio de Cristo Jesús. Y juntamente con las verdades evangélicas, siembran también los primeros gérmenes de la verdadera civilización.

Desde esta altura trisecular, a la cual hemos llegado por la bondad divina, ofrécese a Nuestra vista un espectáculo de maravillosa grandiosidad y belleza. Son millones de confesores que sacrifican su vida en el apostolado, confirmando con los ejemplos de su virtud. Son millares de mártires, caídos en el mismo surco bañados por su sangre, que dan a la verdad divina el testimonio más solemne que darse pueda, el testimonio de la sangre derramada. Son innumerables religiosos, que en medio de las gentes bárbaras ofrecen a Dios lirios de la pureza y las espinas de una vida de sacrificio y abnegación. Son millares y millares de vírgenes a Dios consagradas, que van en pos de los misioneros para cooperar también ellas a la difusión de la luz del Evangelio hasta los últimos confines de la tierra.

Y a la vez son millones de almas arrancadas a las tinieblas del error, a las aberraciones de la barbarie. Son millones de almas en las cuales resplandece de nuevo la imagen de Dios, casi ya desaparecida. Son millones de almas por las cuales el corazón del Redentor no siente pena, puesto que no se ha perdido para ellas el fruto de la Redención.

He aquí la obra magna dignamente evocada hoy en el día tercer centenario *De Propaganda Fide*, y a ella se dirige conmovido Nuestro corazón en el íntimo júbilo del reconocimiento para con Dios. Este es el motivo por el cual en el de hoy todo el mundo eleva a Dios su pensamiento de gratitud y de admiración, y un glorioso himno de nacimiento de gracias entonado por la Iglesia entera llega hasta el corazón del Dios Redentor.

Para medir los efectos y juzgar acertadamente del relieve de las cosas, importa mucho colocarse en determinados puntos de vista y ganar ciertas distancias. Dios nos ha puesto en estas condiciones. Hoy las cifras de las estadísticas mundiales poseen su elocuencia, y ante tal elocuencia alégrase Nuestro corazón y se dilata Nuestro espíritu, porque el espectáculo que, gracias a ella, aparece a los ojos atónitos, es sublime y realmente divino.

Pero si nuestro reconocimiento para con Dios y para con todos aquellos héroes generosos que fueron y son instrumentos de sus gracias no tiene límites, los tiene desgraciadamente Nuestra alegría.

Venerables Hermanos e Hijos muy queridos: Mucho se ha hecho, mucho se ha alcanzado, muchas almas han conseguido su salvación, y Dios ha reportado de todo ello una gloria muy grande. Mas, ¡cuántas son todavía las almas que se pierden! ¡Cuán crecido es el número de aquellas por quienes en vano ha sido derramada la sangre del Redentor! Son masas compactas de pueblos, tan vastas como el continente negro, como las inmensas regiones de la India y de la China; y esas multitudes esperan aún la palabra de salvación. Los misioneros de Propaganda, sus jefes los Obispos, los catequistas sus cooperadores, los religiosos, las vírgenes misioneras a Dios consagradas, toda la milicia santa de Dios está allí, delante de esas muchedumbres; pero el número de operarios es insuficiente, y faltan medios para dar cima a la obra. Tenedlo en cuenta. Ellos están allí, seguros de la victoria, prontos a dar la vida para conseguirla; pero faltan las armas, faltan las municiones. El brillante ejército se ve obligado a detenerse; y, entre tanto, otros acuden al campo que no son los heraldos de la verdad. Es un espectáculo angustioso. Y estas angustias atormentaban el corazón de Nuestro venerado Predecesor y Padre en Cristo, que estaba enamorado de la obra de las Misiones, e invitaba a todos a correr en auxilio de tales instituciones di-

vinamente bienhechoras, prometiendo que había de venir hoy acá y que desde este mismo lugar dirigiría la palabra al mundo entero con el fin de interesar a todos los corazones cristianos en ayudar a las santas Misiones.

Venerables Hermanos e Hijos muy queridos: También en nombre de tan venerado Padre Nuestro y vuestro Nos dirigimos a vosotros, y desde esta atalaya apostólica lanzamos el grito de unión a todo el mundo católico. La visión espléndida del apostolado cristiano nos hace sentir, hoy más que nunca, el ser, aunque indignamente, el Vicario de Jesucristo, que dió su Sangre por las almas; hoy más que nunca experimentamos más hondo el sentimiento de la paternidad universal, a la que Dios Nos llamaba. Así Dios nos conceda dar todo cuanto nos reste de actividad y de vida por la salvación de tantas almas que la están esperando todavía ¡Ojalá oiga el Mundo nuestro llamamiento, y acudan todos en socorro de las almas que Cristo redimió y andan perdidas aún en medio de los errores y de la barbarie! Que nadie tenga el corazón tan raquítrico que no se deje seducir por las magníficas promesas de este momento solemne: la participación de los más encumbrados méritos a que puede aspirar el hombre, los méritos de una obra inmensa de apostolado divino, los méritos de tantos mártires de la verdad y de la caridad, los méritos de un beneficio tan grande como no podría obrarlo mayor el mismo Dios; porque es el beneficio de la fe y de la salvación en la Sangre del Redentor. Que nadie deje pasar en vano el momento solemne de tantas esperanzas para una difusión más amplia de la gracia reparadora.

Que no se pierda una sola alma por nuestra tardanza, por nuestra falta de generosidad; que ni un solo misionero se vea obligado a detenerse por no poseer los medios que nosotros acaso le hemos rehusado, pues contraeríamos enorme responsabilidad, en la cual quizá no hemos parado mientes durante el curso de nuestra vida.

Todos los que estamos, en mayor o menor proporción, hemos gozado cada día de los beneficios de la Religión. Desde la cuna, la señal de la fe ha iluminado los días de nuestra vida. Desde los primeros años nos fué dado sentarnos a la Mesa divina y participar del banquete celestial. ¿Cuántas veces, en los instantes de calma, hemos pensado, meditándolos y dando gracias por ellos, en tales beneficios recibidos de las manos de Dios? ¿Y cuál ha sido el resulta-

do de estas reflexiones? ¿Nos presentaremos, por ventura, delante del tribunal de Dios sin haber correspondido a los favores que con tanta largueza Dios nos ha hecho? Nós nos sentimos deudores ante Dios inmensamente más que todos los otros; pero también el último de los fieles puede y debe repetir: *Quid retribuam Domino pro omnibus quae retribuit mihi?* ¿Qué puedo ofrecer al Señor en correspondencia a las gracias recibidas? He aquí la ocasión propicia como ninguna otra. Por la fe que de Dios hemos recibido, coooperemos a proporcionar la fe a otras almas. Por los tesoros de gracias con que Dios nos ha enriquecido, cooperemos con todas las fuerzas a difundir tales tesoros por las más remotas regiones y entre el mayor número posible de criaturas del buen Dios.

He aquí lo que os pide hoy a vosotros y a todos sus hijos, el Vicario de Jesucristo. He aquí por qué El no vacila, desde estas alturas, en tender la mano a todos en demanda de auxilio y de vuestro óbolo generoso.

Que en justa correspondencia de gratitud descienda ahora sobre vosotros, ¡oh venerables Hermanos e hijos nuestros muy queridos!, y sobre todos nuestros hijos ausentes, la Bendición Apostólica. Que descienda asimismo sobre los confesores de la fe que en los actuales momentos están combatiendo las batallas de la verdad y el bien en las fronteras del error y de la barbarie. Que descienda sobre todos los que les alargan una mano generosa; sobre las religiosas que del silencio del claustro han pasado a tomar parte, con ánimo esforzado, en la lucha santa; sobre el incipiente clero indígena, en quien está depositada toda Nuestra esperanza; sobre todos cuantos prestan su auxilio a la obra santa de la propagación de la Fe, que, precisamente en estos momentos, en esta solemnidad trisecular, con gesto magnánimo verdaderamente digno de primogénitos fieles y generosos han venido a alinearse en orden de batalla junto a la Sede Apostólica y a ponerse a la disposición del Vicario de Jesucristo para ofrecerle siempre más abundante, más pronta, su preciosa cooperación. Que descienda sobre la obra inefable de la Santa infancia, que tantos lirios escogidos ha llevado y continúa llevando al Cordero Divino. Que descienda sobre todas las obras que vienen y vendrán en ayuda de la providencial Congregación de Propaganda y especialmente sobre la Unión Misional del Clero, que se va propagando con tanto fruto. Y que el

espíritu misionero se avive hoy en el corazón de todos los sacerdotes e inflame a todos los fieles, ganándolos para la obra santa y divina.

Que nuestra bendición, convertida en oración ferviente, suba hasta el Trono de Dios, y repita allí la súplica que, cabalmente en estos días, el Espíritu Divino ponía en los labios y en el corazón de su Iglesia: *Ut omnes errantes ad unitatem Ecclesiae revocare, et infideles universos ad Evangelii lumen perducere digneris: Te rogamus audi nos.*

SUPREMA SACRA CONGREGATIO SANCTI OFFICII

DECRETUM

DAMNANTUR OPERA OMNIA SCRIPTORIS «ANATOLE FRANCE»

Feria IV, die 31 maii 1922

In generali consessu Supremae S. Congregationis Sancti Officii, Emi. ac Rmi. Dni. Cardinales in rebus fidei et morum Inquisitores Generales, praehabito DD. Consultorum voto, decreverunt: «Opera omnia auctoris *Anatole France*, ad praescriptum Codicis I. C. can. 1399. 2.º, 3.º, 6.º, 8.º, 9.º, prohiberi ipso iure, eaque in Indicem Librorum prohibitorum inserenda esse».

Insequenti vero feria v, die 1 iunii eiusdem anni, Sanctissimus D. N. Pius divina providentia Papa XI, in solita audientia R. P. D. Assessori S. Officii impertita, relatum sibi Emorum. ac Rmorum, Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publici iuris fieri praecepit.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, die 2 iunii 1922.

Aloisius Castellano, *Supremae S. C. S. Off. Notarius.*

(Acta Apostolicae Sedis, 1922, p. 379).

Sacra Congregatio de Religiosis

I

DE CELEBRATIONE CAPITULI GENERALIS IN CONGREGATIONIBUS
IURIS DIOECESANI

DUBIA

Huic Sacrae Congregationi negotiis Religiosorum Soda-

lium praepositae, circa celebrationem Capituli Generalis in Congregatione iuris dioecisani, proposita fuerunt dubia quae sequuntur:

I. Utrum ad Ordinarium domus principis Congregationis religiosae iuris dioecisani, quae iam per plures dioeceses diffusa est, spectet ius statuendi locum ubi Capitulum Generale celebrandum sit; an potius ad Moderatricem Generalem?

II. Utrum eidem Ordinario, de quo in praecedenti dubio, competat praesidere electioni Moderatricis Generalis eamque confirmare vel rescindere; an potius spectat ad Ordinarium loci in quo electio peragitur?

Porro Eminentissimi Patres Cardinales, in plenario coetu ad Vaticanum habito die 17 iunii 1921, re sedulo perpensa, respondendum censuerunt prout sequitur:

Ad. I. *Negative* ad primam partem, *Affirmative* ad secundam ad normam canonum 162 et 507.

Ad. II. *Negative* ad primam partem, *affirmative* ad secundam iuxta canonem 506 § 4.

Facta autem relatione SSmo. Domino Nostro Benedicto divina Providentia PP. XV a R. P. D. Abbate Secretario in Audientia diei 15 eiusdem mensis et anni, Sanctitas Sua Eminentissimorum Patrum decisionem seu responsionem approbavit atque publici iuris fieri mandavit.

Datum Romae ex Secretaria Sacrae Congregationis negotiis religiosorum Sodalium praepositae, die secunda iulii 1921.

TH. CARD. VALFRÉ DI BONZO, *Praefectus*.

MAURUS M. SERAFINI, Ab. O. S. B., *Secretarius*.

II

CIRCA CONSUETUDINEM EXIGENDI TAXAM PRO EXPLORATIONE VOLUNTATIS ADMITTENDARUM AD HABITUM ET PROFESSIONEM IN RELIGIONIBUS MULIERUM.

DUBIUM

Ordinarius dioecesis N., exposuit Sacrae Congregationi de Religiosis, quod «consuetudo forsan immemorabilis

huius dioecesis *N.*, et supra 400 annorum memoriam comprobata, tenuit semper taxationes aliquas pro canonica voluntatis religiosarum exploratione ab earundem exigere communitatibus».

Afferebat insuper rationes propter quas talis consuetudo ipsi videbatur confirmanda, praecipue quod in praesenti ex Codicis praescripto non bis uti antea, sed ter praestanda est exploratio; quod cum Ordinarius in pluribus occupatus personaliter eam explere nequeat, alium sacerdotem delegare cogatur: «ad haec tamen Episcopus non habet unde arduum laborem, dignissimum mercede, istius sacerdotis, remunerare possit».

Sacra Congregatio, praerequisito voto duorum Consultorum, rem detulit ad plenarium coetum Emorum Patrum per subsequens dubium: «An consuetudo exigendi taxam pro exploratione voluntatis Religiosarum sustineatur in casu».

Porro Emi Patres in Generali Congregatione habita ad Vaticanum die 18 martii huius anni, omnibus perpensis, respondendum censuerunt: *Negative*.

Facta autem de praedictis relatione SSmo Domino Nostro Pio div. Prop. Pp. XI ab infrascripto P. Ab. Secretario S. Congregationis in audientia diei 20 martii 1922, Sanctitas Sua Emorum Patrum resolutionem approbare dignata est.

MAURUS M. SERAFINI, AB. O. S. B., *Secretarius*.

III

POSTULATUM CIRCA NUMISMA SUBSTITUENDUM PARVO HABITUI SEU SCAPULARI PRO TERTIO ORDINE S. FRANCISCI ET ALIIS

Cum pluries petitum fuerit ut, attentis praesertim quarundam regionum exigentiis, in commoditatem christifidelium Tertio Ordini saeculari Sancti Francisci et aliis nomen dare cupientium, facultas fieret commutandi parvum habitum seu scapulare eorundem Tertiorum Ordinum in numisma ex aere confectum, piam aliquam imaginem proferens, cum omnibus iuribus, indulgentiis et privilegiis parvo habitui adnexis, haec Sacra Congregatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita, re maturo examini subiecta, opportu-

num duxit Santissimo Domino Nostro Pio Div. Prov. PP. XI supplicare, ut auctoritate Apostolica dignaretur decernere quid agendum esset in casu.

Porro Sanctitas Sua, in Audientia concessa die 20 martii 1922 Rmo. P. D. Secretario huius Sacrae Congregationis, omnibus perpensis, quoad expetitae facultatis concessionem annuendum haud esse censuit.

Considerans tamen quae Leo XIII fel. rec., in cap. III, § 6, Regulae Tertii Ordinis saecularis Sancti Francisci sancivit, scilicet: «Si qua huius capita legis quemquam servare causa gravis et iusta prohibeat, eum ex parte lege solvi, eademve capita commutari prudenter liceat. Cuius rei Praefecti Ordinarium Franciscalium et Primi ordinis et Tertii, item Visitatoribus, facultas potestasque sit», voluit ut Superiores Tertii Ordinis saecularis Sancti Francisci, quoad Tertiarios suos, ea potestate utantur in singulis casibus, iusta gravique accedente causa, ad supramemoratam commutationem elargiendam.

Revocavit insuper, prout praesentis declarationis tenore revocat, quamlibet facultatem commutandi habitum cuiuscumque Tertii Ordinis saecularis in numisma, sive per Rescriptum sive per ipsam personam Summorum Pontificum in scriptis aut vivae vocis oraculo impertitam.

Contrariis non obstantibus quibuslibet.

Datum Romae, ex Secretaria Sacrae Congregationis Negotiis Religiosorum Sodalium praepositae, die 25 martii 1922.

TH. CARD, VALFRÉ DI BONZO, *Praefectus*.

L. ✠ S.

Maurus M. Serafini, Ab. O. S. B., *Secretarius*.

Sacra Congregatio Rituum

I

DUBIUM

CIRCA MISSAS DE REQUIE IN TRANSLATIONE CADAVERIS OLIM HUMATI

Expostulatum est a Sacrorum Rituum Congregatione:
«Utrum Missa *de Requie*, quae celebratur in translatione

cadaveris iam humati in definitivam sepulturam, gaudeat privilegiis Missae exsequialis *ut in die obitus seu depositio- nis*, quamvis exsequiale funus peractum fuerit occasione praecedentis sepulturae».

Sacra porro Rituum Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, respondendum censuit: *Negative*, sed ad casum propositum eadem Sacra Congregatio extendit privilegia contenta in novis Rubricis Missalis, tit. III, *de Missis defunctorum*, n. 6.

Atque ita rescripsit, declaravit et indulisit. Die 16 iunii 1922.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,

S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

II

DECRETUM

DE EVANGELIIS STRICTE PROPRIIS IN FINE MISSAE LEGENDIS

Expostulatum est a Sacra Rituum Congregatione: «Quae- nam sint in Missali Romano, editionis typicae, Evangelia stricte propria in fine Missae legenda, iuxta novas eiusdem Missalis Rubricas Generales (tit. IX, n. 3)» (1).

Et Sacra eadem Congregatio, audito specialis Commissionis suffragio, omnibus accurate perpensis, ita responden- dum censuit:

I. Evangelia stricte propria habent sequentes Missae de Mysteriis, Festis seu Personis quae insigni dignitate pollent; nempe:

a) *Domini*, excepta Missa Dicationis Ecclesiae, cum Evangelio, *Ingressus Iesus*;

b) *B. Mariae Virginis*, excepta Missa Assumptionis ip- sius B. M. V., cum Evangelio: *Intravit Iesus in quoddam castellum*;

(1) *Additiones et variationes in Rubricis Missalis*, IX. «De Evange- lio in fine Missae», «5. Denique, si nullum Dominicæ, Ferae, Virgiliae, aut alicuius ex Octavis supra, num. I, recensitis, Evangelium in fine Missae fuerit legendum, dicitur ultimum Evangelium Missae sive Officii, primo loco inter cetera quae Evangelium *stricta proprium* (et non ap- propriatum, vel ex aliquo Communi assignatum, vel per Octavam e Fes- to repetitum) habeant, commemorati».

- c) sanctorum Archangelorum et Angelorum Custodum;
- d) sancti Ioannis Baptistae et sancti Ioseph, Sponsi B. M. V.
- e) sanctorum XII Apostolorum.

II. Item Evangelia strictae propria exhibent Missae Ss. Innocentium Mm., S. Mariae Magdalenae Poenitentis., S. Marthae Virg., Commemoratio Omnium SS. Summorum Pontificum atque omnes Missae votivae *ad diversa* quae incipiunt a Missa *pro eligendo Summo Pontifice*, etc.

Atque ita rescripsit, declaravit ac decrevit. Die 29 aprilis 1922.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius*.

Sacra Poenitentiaria Apostolica

DUBIUM

CIRCA INDULGENTIAS APOSTOLICAS, EAS NEMPE QUAS DIE 17 FEBRUARII 1922 SSMUS. D. N. PIUS PP. XI LARGIRI DIGNATUS EST.

In canone 933 praescribitur uno eodemque opere, cui ex variis titulis Indulgentiae adnexae sint, non posse plures acquiri Indulgentias, «nisi aliud expresse cautum fuerit». Cum autem Indulgentiis Apostolicis a Ssmo. D. N. Pio Pp. XI die 17 februarii 1922 benigne impertitis praemittantur quaedam monita, quibus sub n. 4.º edicitur, ex expressa declaratione eiusdem Ssmi. Domini nostri, per Apostolicarum Indulgentiarum concessionem nullatenus derogari Indulgentiis a Summis Pontificibus iam alias concessis pro precibus, piis exercitiis vel operibus ibi recensitis; humillime quaeritur utrum per huiusmodi declarationem reipsa cautum sit, ad normam postremi incisi citati canonis 933, ut uno eodemque ex operibus in elencho Indulgentiarum Apostolicarum recensitis plures Indulgentiae respective acquiri possint?

S. Poenitentiaria Apostolica ad propositum dubium, die 9 maii 1922, respondendum censuit: *Affirmative, facto verbo cum Sanctissimo*.

Quod responsum, ab infrascripto Cardinali Poenitentia-

rio Maiore in audientia diei 2 iunii praedicti anni, Ssmo. D. N. Pio Pp. XI relatum eadem Sanctitas Sua benigne confirmavit, ac publici iuris fieri iussit.

Datum Romae, in Sacra Pœnitentiaria Apostolica, die 14 iunii, anno 1922.

O. CARD. GIORGI, *Pœnit. Maior.*

L. ✠ S.

S. Fagiolo, *S. P. Secretarius.*

Pontificia Commissio

AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS

I

DUBIA CIRCA CANONEM 139

I. An S. R. E. Cardinales, Archiepiscopi, Episcopi sive residentiales, sive titulares, ad normam canonis 139 § 4, munus senatorum aut deputatorum sollicitare vel acceptare possint.

II. An Ordinarii locorum in concedenda licentia sacerdotibus, qui se candidatos ad deputatorum comitia sistere cupiunt, potius difficiles quam faciles se praeberere debeant.

Resp.

Ad 1^{um}. Negative et ad mentem. Mens est: Si vi constitutionis civitatis, Cardinales, Archiepiscopi, Episcopi sint de iure sanatores, et Sancta Sedes aliquo modo id probaverit, Cardinales, Archiepiscopi, Episcopi possunt sine speciali licentia Sanctae Sedis huius modi munus explere, dummodo per Vicarium generalem aliove modo suis obligationibus satisfaciant. In quolibet autem alio casu Cardinales, Archiepiscopi, Episcopi sive residentiales, sive titulares indigent venia Sanctae Sedis.

Ad 2^{um}. Affirmative ad 1^{am} partem, negative ad 2^{am}.

Roma, 25 Aprilis 1922.

P. CARD. GASPARRI, *Praeses.*

Aloisius Sincero, *Secretarius.*

II

DUBIA

SOLUTA IN PLENARIIS COMITIIS EMORUM. PATRUM

De electione et postulatione

1. Utrum ad normam can. 180 § 1, concurrente postulatione cum electione, si in primo, altero et tertio scrutinio suffragia dividantur inter postulatum et eligibilem, atque nec postulatus duas tertias partes suffragiorum obtinuerit, nec eligibilis maioritatem absolutam, sed relativam, tantum, hic valide electus sit.

2. Si plures sint eligibiles, utrum valide electus sit qui inter eos maioritatem obtinuerit relativam.

Resp.: Ad 1^{um} affirmative, seu in tertio scrutinio valide eligi maioriata relativa, excluso postulato.

Ad 2^{um} affirmative, seu inter eligendos valide eligi eum qui obtinuit maioritatem relativam, excluso hoc quoque in caso postulato.

De reservatione dignitatum

Utrum ad normam can. 396 § 1 Sedi Apostolicae reservetur collatio dignitatum, quae nullam praebendam, nulla emolumenta, aut valde exigua adnexa habeant.

Resp.: Affirmative.

Romae, 1 iulii 1922.

P. CARD. GASPARRI, *Praeses.*

Aloisius Sincero, *Secretarius.*

Congreso internacional católico femenino en Roma

En Roma se ha celebrado bajo la presidencia del Eminentísimo Cardenal Merri del Val, un magno Congreso internacional de Asociaciones católico-femeninas del 18 al 23 del pasado Mayo. Desde el 1913 no había celebrado la Internacional Católica sus asambleas reglamentarias a causa de la guerra europea. Es una alentadora esperanza que haya reanudado su vida social, pasada la trágica hecatombe, en torno de la Santa Sede, sin distinción de nacionalidades,

unidas todas sus asociadas por la dulce lazada de la caridad cristiana, dando al olvido recelos y preocupaciones, antagonismos y odios.

Las Ligas españolas de Valencia y Madrid, han enviado su representación, aunque nuestra patria estaba representada egregiamente por la Infanta D.^a Paz de Borbón, que ha asistido con exactitud a las sesiones y cumplido ejemplarmente con los deberes de Delegada.

Comenzó el Congreso con una Misa de comunión celebrada en la capilla de la Princesa Matilde por S. S. Pío XI. El Eminentísimo Representante de S. S., Cardenal Merry del Val, pronunció en la sesión de apertura un hermoso discurso de orientaciones y seguras normas para el estudio de las Obras y el aprovechamiento en las sesiones: de él entresacamos los siguientes párrafos:

«Inspiradas por fe y apoyándose en los principios inmortales del Evangelio y en las enseñanzas divinas, cuya defensa confió Nuestro Señor al sucesor de Pedro y a los Pastores legítimos de su rebaño, vuestras asociaciones tienen la misión de estudiar y llevar a cabo la aplicación de estas doctrinas según las necesidades y las exigencias del siglo en que vivimos, «Nova et Vetera». Vosotras gozáis en consecuencia, de una mayor libertad de espíritu por el hecho mismo de haberseos concedido el poder afrontar francamente los problemas más graves para resolverlos con la seguridad que os da la luz de una doctrina precisa y la voz de una autoridad indiscutible, encargada por Dios mismo de transmitirnosla y de proclamarla delante del mundo.

Vosotras mantendréis alto el estandarte de Cristo. Vosotras sabréis conciliar la justa reivindicación de los derechos legítimos de la mujer con la afirmación enérgica de sus elevados deberes. Vosotras no permitiréis que le sea arrebatada la aureola de su dignidad, y, al invertir el orden establecido por la providencia, que se le haga descender de su pedestal para convertirla en el rival y casi el enemigo del hombre, en vez de la compañera instruída y activa en el terreno tan vasto de su propia misión. Vosotras no sufriréis que ella se convierta en el miserable juguete de las pasiones ajenas, glorificada hoy mientras atrae y divierte, despreciada mañana por los mismos que la han hecho víctima de sus caprichos. Teniendo en cuenta las circunstancias especiales y los casos individuales, vosotras defenderéis a la mujer contra las corrientes engañosas de una moral sin

Dios, que tiende a arrancarla de su hogar familiar, donde ella es reina, pues esto sería destruir el hogar, que es la célula sagrada e inviolable de la sociedad humana y, ante todo, de la sociedad cristiana».

El Congreso ha estudiado en seis días asuntos interesantes y trascendentales. La preservación y propagación de la fe, poniendo de relieve los peligros de la propaganda protestante y librepensadora y de las asociaciones de teosofía y antroposofía, que es, por la ignorancia religiosa, causa de muchas apostasías, campañas femeninas para la moralidad especialmente en modas y espectáculos, como cinematógrafos, bailes, teatros; represión de la trata de blancas, preparación para que la mujer cumpla debidamente sus deberes cívicos y políticos, comprobación de las ventajas obtenidas por aquellos países, etc., etc. Oportunamente publicaremos las conclusiones aprobadas.

El último día, Su Eminencia el Cardenal Merry, celebró la Misa de Comunión general en la tumba de Pío X, y por la tarde, fué recibida la I. C. I. por Su Santidad, que se mostró satisfechísimo de la labor realizada, alentó a poner en práctica los acuerdos sobre modas y espectáculos particularmente y nombró Cardenal protector de la misma al Emmo. Cardenal Merry del Val.

Merecen notarse las palabras con que despidió el Eminentísimo Presidente a las mujeres católicas.

«Dios está con vosotras; dándoos al prójimo, os dáis a Dios. El os acompañará. ¡Animo firme y seguro! Sed las enfermeras de la humanidad, que padece hambre y sed de Cristo».

EJERCICIOS ESPIRITUALES EN EL SEMINARIO PONTIFICIO

SACERDOTES QUE LOS HAN PRACTICADO ESTE AÑO

PRIMERA TANDA

M. I. Sr. D. Ceferino Andrés, Provisor y Vicario general.
» Jacinto Esteban, Canónigo de la S. B. C.
Don Angel López de Diego, Familiar de S. E. R.

- Don Juan Francisco García Peñalvo, Párroco de Sancti-Spíritus.
- » Antonio Sánchez Cañanueva, Profesor del Seminario.
 - » Santiago Prats Escudero, Profesor del Seminario.
 - » Elías Ramos Martín, Profesor del Seminario.
 - » Jesús Rodríguez Galache, Profesor del Seminario.
 - » Fernando Hernández Núñez, Párroco de Carrascal del Obispo.
 - » Manuel Andrés Ramos, Párroco de Morille.
 - » Francisco Javier Bautista, Párroco de Frades de la Sierra.
 - » Miguel Egido Gorjón, Párroco de Villares de Yeltes.
 - » Francisco Martín, Párroco de Villaflores.
 - » Telesforo García Pérez, Párroco de Palacios Rubios.
 - » Adolfo Bueno López, Párroco de Berrocal de Salvatierra.
 - » Donato Toribio, Párroco de Encinas de Abajo.
 - » Gregorio Ramírez Redondo, Párroco de Moríñigo.
 - » Vicente Maya San Julián, Párroco de Sandomingo.
 - » Juan Antonio Sánchez Hernández, Párroco de Doñinos de Salamanca.
 - » José Manuel Sánchez Hernández, Párroco de Buenavista.
 - » Bonifacio Sánchez Ingelmo, Párroco de Sieteiglesias.
 - » Antonio Sánchez Velasco, Teniente párroco de Forfoleda.
 - » Ramón García Nieto, Coadjutor de Peñaranda.
 - » Angel Iñigo Fiz, Coadjutor de Tamames.
 - » Lope Pérez Flores, Capellán de la Madre de Dios de Salamanca.
 - » Fulgencio Riesco Bravo, Presbítero, Salamanca.

SEGUNDA TANDA

- M. I. Sr. D. Agustín Parrado, Arcediano de la S. B.
- » Román Bravo, Canónigo de la S. B. C.
 - » Fernando Peña, Canónigo de la S. B. C.
- Don Pablo Astudillo y Astudillo, Beneficiado de la S. B. C.
- » Salustiano Escudero Alonso, Beneficiado de la S. B. C.
 - » Paulino Hernández Sierra, Beneficiado de la S. B. C.
 - » Lorenzo Maestre Marcos, Salmista de la S. B. C.
 - » Isaac Pérez Carrasco, Arcipreste Párroco de Mogarraz.
 - » Valentín González, Arcipreste Párroco de Tamames.
 - » Eleuterio Toribio Andrés, Arcipreste Párroco de Villarino.
 - » Francisco Ramos, Profesor del Seminario.
 - » Leopoldo Juan García, Profesor del Seminario.
 - » Lorenzo Martín, Profesor del Seminario.
 - » Francisco Polo Cabezas, Párroco del Arrabal.
 - » Ildefonso Calama Gómez, Párroco de San Pablo.
 - » Nicolás Sánchez Rollán, Párroco de Los Santos.
 - » Angel García Pinto, Párroco de Cipérez.
 - » José B. Riesco, Párroco de Cañizal.
 - » Isidro López Romo, Párroco de Villar de Peralonso.
 - » Isidoro Hernandez, Párroco de Arabayona.
 - » Juan M. Alonso Yáñez, Párroco de Topas.
 - » Francisco Carballares Mangas, Párroco de Peralejos de Abajo.
 - » Manuel Sánchez Vicente, Párroco de Alaraz.
 - » Faustino García, Párroco de Linares de Riofrío.

- Den Gregorio Cabo Blanco, Párroco de Garcihernández.
- » Anastasio Tardágila, Párroco de Villaseco de los Reyes.
 - » José González, Párroco de Villar de Gallimazo.
 - » Eugenio Gómez, Párroco de Zorita de la Frontera.
 - » José Manuel Rincón, Párroco de Sanchón de la Ribera
 - » Pedro Rodríguez Abarca, Párroco de Cabeza del Caballo.
 - » Juan Lorenzo Hernández, Párroco de Arcediano.
 - » Epifanio Vicente García, Párroco de Sardón de los Frailes.
 - » José Hernández Gómez, Párroco de Gema.
 - » Felipe García Carrasco, Párroco de Monterrubio de la Sierra.
 - » Angel García Rodríguez, Párroco de Montejo.
 - » Nicomedes Carrasco Sánchez, Párroco de Machacón.
 - » Martín González Pérez, Párroco de Parada de Arriba.
 - » Lázaro Baquero, Párroco de Pelarrodríguez.
 - » Gabriel Herrero y Herrero, Párroco de Trabanca.
 - » Sebastián Curto, Párroco de Huerta.
 - » Mateo Sánchez y Sánchez, Párroco de Poveda de las Cintas.
 - » Jesús Noreña, Párroco de Escuernavacas.
 - » Casimiro Frades, Párroco de Sanmorales.
 - » Jenaro Rivas, Párroco de Barbalos.
 - » Narciso Poveda, Párroco de La Orbada.
 - » Hipólito Sánchez, Párroco de Pinedas.
 - » Melquiades Pérez Bueno, Párroco de Aldehuela de la Bóveda.
 - » Vicente Mangas Bajo, Párroco de Garcirrey.
 - » Ricardo Muriel, Párroco de Fresno Alhándiga.
 - » Claudino Hernández Gorjón, Párroco de Cerezal de Puertas.
 - » Fernando Dorado, Párroco de Cordovilla.
 - » Bienvenido Romo, Párroco de Canillas de Abajo.
 - » Sandalio Blanco, Párroco de Ejeme.
 - » Francisco Rodríguez, Párroco de Peralejos de Solís.
 - » Manuel Alvarez Martín, Párroco de Tremedal.
 - » Tomás Domínguez, Párroco de Añover de Tormes.
 - » Gabriel Sánchez Repila, Párroco de Casas del Conde.
 - » Leopoldo Fuertes, Párroco de Llén.
 - » Felicísimo Conde, Ecónomo de Mieza.
 - » Idefonso Curto, Ecónomo de Navarredonda de la Fuentesanta.
 - » Juan Antonio Encinas, Ecónomo de Arroyomuerto.
 - » Román Herrero, Ecónomo de Ventosa del Río Almar.
 - » Angel Monzón, Ecónomo de Cereceda.
 - » Vicente Romo Cuevas, Ecónomo de Villamayor.
 - » Julio Almeida, Teniente párroco de Villares de la Reina.
 - » Hipólito Cruz, Teniente párroco de Barbadillo.
 - » Francisco Sánchez, Coadjutor de Babilafuente.
 - » José Manuel Díez, Coadjutor de Peñaranda.
 - » Manuel García Nieto, Coadjutor de Cantalapiedra.
 - » Emilio Sánchez París, Coadjutor de Aldeadávila de la Ribera.
 - » Filemón Martín, Capellán de Gallegos de Huebra.
 - » Froilán Peramato, Capellán del Zarzoso.
 - » Francisco Gil Rivas, Capellán de Rodasviejas.
 - » Félix Cueto Ramos, Presbítero.
 - » Vicente Martín García, Presbítero.
 - » Bernardo Rincón Santos, Ecónomo de Carbajosa de Armuña.
 - » Idefonso Emiliano Vicente, Párroco de Nuestra Señora del Carmen.

- Don Pedro Vega Alonso, Párroco de Pajares.
» Ildefonso Martín Ramos, Párroco de Calvarrasa de Abajo.
» Valentín González Sánchez, Párroco de Florida de Liébana.
» Martín Repila Benito, Párroco de Juzbado.
» José Almaraz Martín, Rector del Colegio de Niños de Coro.
» Francisco Montes Conde, Ecónomo de Tavera de Abajo.
» Juan Martín Andrés, Ecónomo de Cilleros de la Bastida.
» José Martín Vivas, Ecónomo de La Sierpe.
» Emilio Cenizo Martín, Teniente párroco de Moscosa.
» Isidro Barriga Barbero, Teniente párroco de Santa María de Sando.
» Isaac García del Pozo, Capellán de las Franciscas (Salamanca).
» Francisco Cabrera Paradinas, Capellán de las Carmelitas de Peñaranda.

* * *

CON LICENCIA EXPRESA DEL EXCMO. Y RVDMO. PRELADO

EN LA RESIDENCIA DE PP. JESUITAS

- M. I. Sr. D. Miguel García Alcalde, Chantre.
» Federico Liñán, Maestrescuela.
» Lorenzo Aniceto, Canónigo.
» Nicolás Pereira, Magistral
» Manuel García Boiza, Canónigo.
Don Juan Aparicio, Arcipreste Párroco de Yecla de Yeltes.
» Tomás Montero, Párroco de Villoria.
» Lorenzo Sánchez, Ecónomo de Naharros de Matalayegua.
» José Sánchez Mondelo, Capellán de las Esclavas.
» Francisco Romo Sexmilo.

EN LOS PP. CARMELITAS DE SALAMANCA

Don Pedro Vicente Santiago, Párroco de Villouela.

EN LOS PP. CAPUCHINOS (antes de la circular del Sr. Obispo).

Don Joaquín Lorenzo Mateos, Párroco de Zarza de Pumareda.

BECA VACANTE

Hallándose vacante una beca de la fundación de D. Deogracias I. Casanueva y Vicente, los que se crean en condiciones y con derecho a ella pueden solicitarla, presentando

en la Mayordomía del Seminario de Salamanca los siguientes documentos:

Instancia dirigida al Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis de Salamanca; árbol genealógico que acredite el grado de parentesco con el fundador y las partidas de bautismo necesarias a este fin; certificación expedida por la Administración de Hacienda en que conste la cuota o cuotas de contribución que por todos conceptos paguen los padres del solicitante de la beca, y certificación expedida por el párroco de la buena conducta de los padres del solicitante y de éste.

El orden de preferencia en la adjudicación ha de ser el siguiente:

1.º Los descendientes de D. Hermenegildo Casanueva, padre del fundador, con vocación y aptitudes, y entre éstos los de mayores aptitudes, más pobres y de grado más próximo.

2.º Los descendientes de los abuelos del fundador, don Antonio Casanueva y D. Mateo Vicente, que demuestren su aptitud con notas de *Benemeritus*, al menos en las principales asignaturas y generalidad de los años.

3.º Otros parientes del fundador por otras líneas.

4.º Los naturales del Campo de Ledesma; los de Cepeda; los de la diócesis de Salamanca y los de la de Ciudad-Rodrigo.

El plazo para presentar la instancia y demás documentos, que empieza a correr el 1.º de Agosto actual, termina el 12 de Septiembre, a las doce de la mañana.

PARA EL "DINERO DE SAN PEDRO,"

Pesetas Cts.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo.....	500	*
Parroquia de Cipérez.....	23	90
» Campo de Peñaranda.....	7	»
» Monleón.....	5	»
» Golpejas.....	6	70
» San Pablo de Salamanca.....	12	55
» Peñaranda de Bracamonte.....	100	»
» Mieza.....	10	»
» Yecla de Yeltes.....	11	»
» Nuestra Señora del Carmen (Salamanca)..	59	»

Parroquia de Parada de Rubiales.....	11	70
» Tejeda.....	5	»
» Santo Tomás Cantuariense (Salamanca)...	10	»
» Villamayor.....	4	»
» Zarza de Pumareda.....	5	»
» Moríñigo.....	10	»
» Monterrubio de Armuña.....	4	25
» Aldeaseca de Armuña.....	3	50
» Las Veguillas.....	3	»
» Arapiles.....	11	50
» Villagonzalo.....	7	85
» El Arrabal del Puente.....	20	75
» Vistahermosa.....	6	25
» Aldeaseca de la Frontera.....	24	40
» Aldeanueva de Figueroa.....	3	50
» Rollán.....	4	75
» Carbajosa de la Sagrada.....	11	»
» Miranda de Azán.....	2	»
» La Purísima de Salamanca.....	30	75
» La Vellés.....	10	»
» La Catedral.....	11	»
» Terradillos.....	8	»
» Alba de Tormes.....	30	20
» Castellanos de Villiquera.....	5	»
» Aldeadávila de la Ribera.....	10	»
» Villar de Samaniego.....	10	»
» La Vidola.....	4	»
» La Peña.....	6	»
» Las Uces.....	4	»
» Tala.....	24	20
» San Cristóbal de la Cuesta.....	20	»
» Tamames de la Sierra.....	10	»
» Mozárbez.....	6	»
» San Juan Bautista (Salamanca).....	8	15
Don José Ramos, Párroco de Aldealengua.....	6	»
Parroquia de Canillas de Abajo.....	8	30
» Calzada da Don Diego.....	5	»
» Aldeavieja.....	2	12
» Palomares de Alba.....	5	»
» Villares de la Reina.....	6	30
» Muñoz.....	8	»
» Cabeza de Diego Gómez.....	2	50
» San Juan de Sahagún (Salamanca).....	43	40
» Cabeza del Caballo.....	3	65
» Santa María de Ledesma.....	20	»
San Morales.....	15	»
» Villoruela.....	25	»
El Ilmo. Cabildo Catedral.....	250	»
Parroquia de las Veguillas (segunda vez).....	23	35
» Barbadillo.....	17	»
Don Santos Jiménez, Párroco de Galinduste.....	5	»

Don Pedro Barba, Párroco de Almenara	5	»
Parroquia de Villares de la Reina (segunda vez)	»	50
Don José Hernández, Párroco de Porqueriza	5	»
Parroquia de Gejuelo del Barro	5	»
» de San Juan de Sahagún (segunda vez)	5	»
» Sancti-Spíritus (Salamanca)	15	»
» Tavera de Abajo	10	»
» Calzada de Valdunciel	7	65
» Negrilla	3	»
» Aldearrodrigo	7	»
» Pereña	2	»
» Sancti-Spíritus (segunda vez)	10	»
» Pelabrave	3	»
» Valverdón	2	»
» Villaflores	5	»
» Tremedal	16	»
» Iruelos	7	»
» Cantalapiedra	26	»
» Sando	10	»
» Peralejos de Abajo	60	80
» Guadramiro	8	50
» Malpartida	5	65
» Naharros de Matalayegua	8	»
» Aldehuela de la Bóveda	»	50
» Manceras	16	10
» San Martín de Salamanca	29	45
» Poveda de las Cintas	5	»
» Topas	5	»
» Pedraza de Alba	15	»
» Valdecarros	12	45
» Cerezal de Puertas	30	»
» Barbalos	5	»
» Campo de Ledesma	3	35
» Peralejos de Arriba	6	»
» Palacios Rubios	25	»
» Navarredonda de la Rinconada	25	»
» El Manzano	5	»
» El Gróo	10	»
» Chagarcía Medianero	5	»
» Babilafuente	57	50
» Salvatierra de Tormes	30	25
» Doñinos de Ledesma	6	80

TOTAL

2 049 22

Salamanca.—Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.